INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 12/2012

ANEXO N° 01

"CONVENIO MODIFICATORIO"

"ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS"

CONTRATO N° 176/2012

REXIM S.R.L.

AÑO 2013

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 176/12

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...29...días del mes de.....Abril.....del año 2.013, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S.., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Adalberto Raúl MONGELÓS SCHNEIDER (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.523/13 de fecha 17 de Enero de 2.013 y la firma **REXIM S.R.L.,** con RUC Nº 80022684-4, domiciliada en Padre de la Cruz Ortigoza 2273 c/ Genaro Romero (Asunción- Paraguay), representada por la **Señora Roxana Elena Campagnoli de Harrison**, con Cédula de Identidad Nº 967.734, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 41 de fecha 07 de Diciembre de 2000, pasada ante la Escribana Cesaria Vázquez Aguero, convienen la ampliación del Contrato Nº 176/2012, firmado el 24 de mayo de 2012, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 12/12 **"Adquisición de Formulas Nutricionales para el I.P.S.",** de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían la cantidad del Contrato Nº 176/2012, de fecha 24 de mayo de 2012 estableciendo un incremento de los productos adjudicados por medio de la Resolución Nº 034-006/12 de fecha 26 de abril de 2012, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 030-058/13 de fecha 16 de abril de 2013.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 12/12 "Adquisición de Formulas Nutricionales para el I.P.S.". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

REXIM S.R.L.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Articulo	Unidad de Medida	Present. Solic.	Present. Ofert./ Marca / Proced.	Cant. Máx.	Costo Unit. c/ IVA	Monto Total Cant. Máx. c/ IVA	Cant. Ampliada	Monto Total Ampl. c/IVA	% IVA
15	9945	42231806-023	Fórmula modular de proteínas: PREPARADO MODULAR DE PROTEINAS DE SOJA	GRAMO	Rango: 200/500 g.	SOJAR PRO pote x 400 grs.,Argentina	3.600.000	133	478.800.000	720.000	95.760.000	5%
								TOTAL	478.800.000		95.760.000	

Son Guaranies: noventa y cinco millones setecientos sesenta mil, IVA Incluido.-

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 002449/13 de fecha 02 de Abril de 2.013, informa que

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dpto. Contrataciones Mesa de Entrada Administrativa

REXIM S.R.L.
R.U.C. 80022684-4
Tel.: 283 964

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 176/12

el monto aprobado para el Ejercicio 2013, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", de los Programas 1, es de 95.760.000.-(Guaraníes noventa y cinco millones setecientos sesenta mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº **892/2013** de fecha 02 de abril de 2013, correspondiente a la ampliación del contrato Nº 176/12 suscripto con la firma REXIM S.R.L..-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Gerencia de Salud, será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: **TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.** LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 176/2012, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

REXIM S.R.L.	**PRESIDENTE DEL I.P.S.**

REXIM S.R.L. R.U.C. 80022684-4 Tel.: 283 964

Abog. Raúl Mongelos Schneider Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dra. Graciela Alum Directora de Gestión Médica Administrativa